



INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

**AÑO 2024
Síntesis para los ciudadanos**

Logroño, 30 de junio de 2025



Agricultura, Ganadería, Mundo Rural
y Medio Ambiente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Objeto

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea Nº C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

Tras las diferentes modificaciones durante la vigencia del Programa, el gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 248.354.621€, de los que 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.311.805 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.866 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. La modificación del Programa de 2021 ha introducido los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como financiación adicional (top up) del PDR, lo que hace que 134.727.608 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

En marzo de 2023 se ha aprobado una última modificación del programa que mantiene el gasto público, pero realiza redistribución del mismo entre determinadas medidas para asegurar la correcta ejecución de los fondos asignados a La Rioja. Todas las consideraciones económicas se hacen a esta versión, que es la vigente a fecha de redacción del presente informe.

1. Datos financieros

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto FEADER y gasto público efectuado.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2024.

Durante el año 2024 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 4.3.3. Concentración Parcelaria, 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos, 10 Agroambiente y clima, 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y 19.3 Cooperación.

Tabla nº 1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.902.020,00	1.891.919,39	99,47%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.452.878,00	1.442.556,60	99,29%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	800.126,50	108,24%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	642.430,10	90,02%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	449.142,00	449.362,79	100,05%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	3.180.002,00	2.715.354,02	85,39%
4	4. Inversiones en activos físicos	34.772.036,00	33.846.905,72	97,34%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	15.279.282,00	15.596.170,63	102,07%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	13.613.776,21	100,26%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	1.700.813,00	1.982.394,42	116,56%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000,00	2.800.000,00	100%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	16.292.754,00	15.180.313,14	93,17%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	6.112.500,00	5.369.140,67	87,84%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.187.102,00	1.573.867,82	49,39%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	4.433.152,00	5.551.925,65	125,24%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.560.000,00	2.685.379,00	104,90%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	400.000,00	270.421,95	67,61%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	8.609.000,00	8.217.005,97	95,45%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.156.251,00	3.155.423,70	99,97%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	168.985,00	300.763,43	177,98%
7.5	7.5. Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.247.208,00	1.148.290,06	92,07%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.740.058,00	1.706.370,21	98,06%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	18.318.892,00	16.829.739,15	91,87%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	1.819.925,00	1.945.871,53	106,92%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	11.626.927,00	11.015.587,18	94,74%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.872.040,00	3.868.280,44	79,40%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	11.309.720,00	11.142.370,60	98,52%

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
11	11. Ecológica	1.885.069,00	1.785.953,56	94,74%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	194.903,00	348.965,06	179,05%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.690.166,00	1.436.988,50	85,02%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.907.546,00	2.906.568,07	99,93%
16	16. Cooperación	2.675.835,00	2.324.414,71	86,87%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.315.264,00	1.155.356,18	87,84%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	1.360.571,00	1.169.058,53	85,92%
19	19. Leader	7.567.848,00	7.280.828,56	96,21%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	19.000,00	28.765,53	151,40%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	6.706.348,00	6.432.782,03	95,92%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	100.000,00	85.215,70	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	742.500,00	734.065,30	98,86%
20	20. Asistencia técnica	30.989,00	30.988,99	100,00%
		TOTAL	96.315.208	92.126.472,43
				95,65%

La ejecución media FEADER del Programa es del 95,65%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 86% con respecto al total.

No existe riesgo de incumplimiento de la regla n+3 en el Programa, ya que se ha abonado incluso parte de la cuantía correspondiente al año 2022.

Es relevante el porcentaje de ejecución FEADER en la medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación (99%), 7 Servicios y renovación de Poblaciones rurales (100%), medida 10 Agroambiente y clima (99%), y medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (100%). Todas estas medidas están cerradas y han concluido su ejecución a fecha 31 de diciembre de 2024.

Por encima de la media de ejecución del Programa, pero con pagos pendientes, están la medida 4 Inversiones en activos físicos (97%), 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (96%) y LEADER (96%).

Por debajo de la media de ejecución del Programa están medidas como la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (85%), medida 8 Inversiones en forestación con un 92, % y Cooperación con un 86%. No obstante, no hay riesgos de ejecución FEADER en estas medidas, como se observará en el análisis de cada una de ellas.

La media de ejecución FEADER del Programa está en el 95%, habiéndose abonado 8,7 millones de euros en 2024, una de las ejecuciones más bajas del periodo de ejecución junto con la del año 2015, año de inicio del Programa, y 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 2019. El cierre de algunas medidas ya en 2024 por haber agotado la ficha financiera ha sido la causa de la baja ejecución.

Teniendo en cuenta los compromisos de pago existentes, se espera el prácticamente pleno cumplimiento de la ejecución FEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Tabla nº 2. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	6.140.000,00	5.604.675,37	91,28%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	4.450.000,00	4.198.812,70	94,36%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	2.466.786,89	96,74%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.732.025,81	91,16%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.690.000,00	1.405.682,67	83,19%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	7.700.000,00	6.674.189,12	86,68%
4	4. Inversiones en activos físicos	97.510.158,00	81.484.997,35	83,57%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	35.455.537,00	33.155.991,64	93,51%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	28.957.562,34	92,95%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	4.300.000,00	4.198.429,30	97,74%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	23.100.000,00	14.176.722,29	61,37%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	37.954.621,00	33.611.439,51	88,56%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	14.700.000,00	13.455.400,02	91,53%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	7.404.621,00	3.147.735,63	42,51%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	10.200.000,00	11.637.546,02	114,09%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.650.000,00	5.370.757,84	95,06%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	1.000.000,00	540.843,91	54,08%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	19.750.000,00	18.740.849,98	94,89%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	10.400.000,00	10.718.112,98	103,06%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	1.225.000,00	1.282.371,01	104,68%
7.5	7.5. Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	3.700.000,00	3.344.633,20	90,40%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	5.475.000,00	6.091.078,77	111,25%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	42.447.104,00	38.838.856,14	91,50%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	4.500.000,00	4.155.097,95	92,34%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	27.947.104,00	26.786.424,94	95,85%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	10.000.000,00	7.897.333,25	78,97%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	24.900.000,00	24.543.128,28	98,57%
11	11. Ecológica	4.650.000,00	4.383.471,22	94,27%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000,00	777.970,43	148,18%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	4.125.000,00	3.605.500,79	87,41%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	6.710.000,00	6.707.725,10	99,97%
16	16. Cooperación	7.210.000,00	6.433.463,93	89,23%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.500.000,00	3.366.592,26	96,19%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	3.710.000,00	3.066.871,67	82,67%
19	19. Leader	20.530.000,00	19.955.978,95	97,20%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	88.000,00	57.531,04	65,38%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	16.207.000,00	16.221.968,14	100,09%
19.3	19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL	400.000,00	170.431,39	42,61%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	3.835.000,00	3.506.048,38	91,42%
20	20. Asistencia técnica	407.359,00	393.837,04	96,68%

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
	TOTAL	248.354.621	224.479.275,44	90,39%

La ejecución del gasto público total es de un 90%, cerca de nueve puntos porcentuales por encima del ejercicio anterior. La ejecución total es inferior a la cofinanciada porque la ejecución top up es inferior a la cofinanciada.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran medidas que ya han concluido su ejecución con cargo al PDR 2014-2020, como son la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, la medida 10 Agroambiente y clima, la medida 11 Ecológica y la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales, todas con porcentajes cercanos al 100%, % la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 95%, la y LEADER con un 97%. Estas dos últimas todavía tienen compromisos pendientes de pago con cargo al PDR para el año 2025, con lo cual su ejecución subirá.

En la media de ejecución del Programa se sitúan las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, con un 91%, la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales con un 91% y la medida 16 Cooperación con un 90%

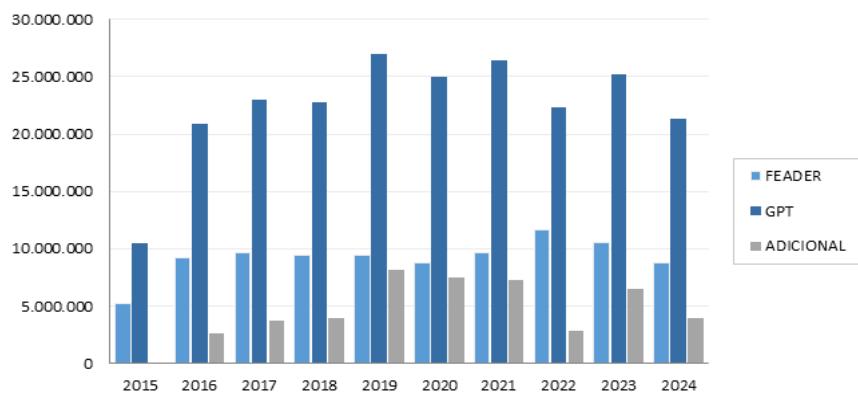
Por debajo del porcentaje de ejecución están la medida 2 de Asesoramiento con un 87%, y la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 84%. Esa medida cuenta con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 93% de la ayuda a inversiones en explotaciones agraria, 114% de las ayudas a infraestructuras municipales, como operaciones con mayor ejecución, hasta el 42% de la medida de Nuevos regadíos y el 61% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas, pero hay que dejar constancia del elevado incremento que ha sufrido esta medida en las modificaciones del Programa, especialmente en la submedida 4.2. de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, que ha elevado su ficha financiera 15 millones, lo que supone un tercio del incremento total del Programa, sin que la ejecución todavía haya satisfecho esas previsiones.

La evolución de pagos a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, tras tocar techo en 2019 y una bajada en la anualidad de 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 19, se produjo una nueva subida en 2021 que lo situaba a la altura de los años con más ejecución. Sin embargo, en 2022 vuelve a caer la ejecución de gasto público total, lastrada por los efectos de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, recuperándose en 2023. El año 2024 se ha comportado como uno de los años de menos ejecución del Programa, a nivel de los iniciales, debido al alto grado de ejecución del PDR.

Para 2025 se espera que los niveles de ejecución sean de alrededor de 15 millones de euros.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

El Gasto público total de la medida 1 es de 5.604.675,37 €, de los cuales 2.463.282,89 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.732.025,81 € corresponde a la operación 1.1.2 y 1.409.363,28 € corresponde a la submedida 1.2.

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

El número de acciones formativas de la operación 1.1.1. es de 1.216, de las cuales 433 son jornadas y 783 son cursos.

El número de alumnos beneficiarios de las diferentes acciones formativas es de 20.160.

En cuanto a gasto público, asciende a 2.463.282,89 €, lo que supone un 96% de ejecución de la operación.

La mayor parte del gasto público de esta operación ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos.

La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, y si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas.

Submedida 1.1.2. "Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario"

Durante 2024 se han abonado dos pagos pertenecientes al encargo del año 2023, no correspondiendo a cursos de incorporación a la actividad agraria. Estos cursos, a lo largo de todo el periodo de programación, han supuesto la asistencia a los mismos de un total de 438 asistentes, de los que 353 son hombres y 85 mujeres.

Se han realizado actividades de formación práctica a 477 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR.

El valor “Número de participantes en actividades de formación” consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 644 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador finalmente ha estado ligeramente por encima del objetivo, que era de 600 alumnos.

La ejecución de la medida es de un 91% del gasto público total.

Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

El número de operaciones financiadas a través de esta medida es de 247. Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 52 jornadas a las que asistieron 620 personas, habiéndose divulgado los resultados de 29 proyectos a través de sus páginas web.

De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 179, mientras 6 son cooperativas y 62 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

El grado de ejecución sobre el gasto público de la medida es de un 68%, por debajo de la media del Programa, pero existen compromisos que garantizan su correcta ejecución.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

La medida tiene una ejecución de 6.674.189,12 €, lo que supone una ejecución de un 87% del gasto público, por debajo de la media del Programa.

Se han abonado asesoramientos correspondientes a 17.938 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 4.181 asesorados.

De esos 4.181 beneficiarios 527 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.924 hombres y 730 mujeres. Entre los hombres, 286 son menores de 40 años, mientras que 22 mujeres son menores de 40 años. Conviene recordar que estas ayudas no se pueden solapar con la formación teórico práctica de jóvenes instalados, por eso la proporción de jóvenes menores de 40 años es tan baja.

De estas 4.181 explotaciones, 3.510 son agrícolas, 60 mixtas y 611 ganaderas.

Entre las personas jurídicas, 354 son agrícolas, 152 ganaderas y 21 mixtas. Entre los varones, 2.509 son agricultores, 383 ganaderos y 32 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 647 son agricultoras, 76 ganaderas y 7 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración.

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 28.957.561,94 € subiendo desde los 27.193.995,85 € del ejercicio anterior, por tanto, la ejecución durante 2024 es de 1.763.764,89 €, la más bajas del periodo de programación. Esto es consecuencia del descenso del número de solicitantes, debido a los problemas económicos en el sector agrario y la limitación del número de expedientes y de la inversión del programa.

En la modificación del PDR aprobada en septiembre de 2021, se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se ejecutado la totalidad.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 4.198.429,30 €, subiendo desde 3.948.157,22 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por encima de la media general del Programa, un 97%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución de 250.000 €, cifra inferior a la de los años anteriores.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 33.155.991,24 €, es decir, un 93%, por encima de la media del Programa, que se sitúa en un 90%.

En cuanto al número de beneficiarios, en la operación 4.1.1. asciende a 2.336 beneficiarios; en la operación 4.1.2., tenemos 39. Eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.370. En el caso de la operación 4.1.2, existe un total de 11 beneficiarios.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 92.162.101,02 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 80.893.393 €. En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 11.268.707,99 €.

De los 1.370 beneficiarios únicos, 570 son mayores de 40 años (519 hombres y 51 mujeres) y 620 menores de 40 años (543 hombres y 77 mujeres). Las mujeres (128) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

Los otros 180 beneficiarios son personas jurídicas.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría se realizan en el sector vitivinícola seguido de los cultivos de campo.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 36 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino” y otro del tipo “Hortícola”.

La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad.

Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas

El gasto público total de la submedida alcanza los 14.176.722,29 € (61% sobre el total previsto de la medida), habiéndose abonado el 100% del gasto FEADER. El porcentaje de ejecución es tan bajo porque durante la

modificación del Programa en 2021 se ha incrementado el gasto público del mismo en más de 15 millones de euros. No obstante, todo el gasto está comprometido.

59 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas. Esos 59 expedientes corresponden a 47 beneficiarios.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 64.143.597,82 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2024 un total de 12.582.841,79 €. La inversión media por expediente se aproxima a los 1.087.179 €.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, seguido de la industria cárnica y el sector frutas y hortalizas.

Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector cárnico, seguido por el sector vitivinícola. El resto de las inversiones son casi residuales.

Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Esta medida comprende varias operaciones:

4.3.1. Gestión de recursos hídricos:

El gasto público declarado hasta la fecha es de 13.455.400,02 € para la operación de modernización de recursos hídricos y de 3.147.735,63€ para nuevos regadíos. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, especialmente condicionado por la baja ejecución de la operación de Nuevos regadíos, que solo alcanza un 42%. Se espera que en la anualidad de 2025 se incremente este porcentaje como consecuencia de los compromisos pendientes de pago.

El número total de operaciones efectuadas en modernización de regadíos son 64 (1 en 2024) que corresponden a 30 beneficiarios sin cómputo doble. La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 22.628,60 has.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 22.628,60 has.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, se han justificado cuatro expedientes, con un gasto público de 3.147.735,63 € y una inversión de 6.035.284,87 €.

4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal

El gasto público total de la operación 4.3.2. "Caminos y otras infraestructuras municipales" asciende a 11.637.546,02 €. El grado de ejecución de la operación es superior al 100%. Esta operación vio incrementado su presupuesto en la última modificación del PDR.

Se han realizado 557 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 557, 507 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 50 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 664.530,80 €, mientras que el de caminos asciende a 10.973.015,22 €.

En cuanto a las actuaciones en caminos, 507 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 3.040 kilómetros, de los cuales 78,85 km son de nueva construcción y 2.961 de acondicionamiento.

La inversión de esta operación asciende a 19.565.684,55 €.

4.3.3. Concentración parcelaria

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 5.370.757,83 €. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 87%.

Se han realizado actuaciones en concentración parcelaria en tres municipios, no existiendo nuevos compromisos para el resto del Programa.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

No se ha producido ningún pago durante el año 2024 asociado a esta medida.

El número de operaciones auxiliadas es de 33. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 94% (33 de 35), bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 64% FEADER y en el 54% del gasto total programado.

Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay doce inversiones, con un gasto total de 337.948,81 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay dieciséis inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, ensayo de alternativas en la eliminación de especies arbustivas, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 156.890,56 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

El Gasto público total de la medida 6 es de 18.740.849,98 €, lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 95%. Esta medida ha visto incrementado su presupuesto en la última modificación del PDR de 2023.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 498 en todo el periodo. El indicador físico alcanza un 105% de ejecución, al llegar a las 498 explotaciones sobre las 474 previstas. Este indicador físico está ligeramente por encima del indicador financiero.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2024, de las 498 explotaciones instaladas observamos que 398 son agrícolas (28 pertenecientes a este ejercicio 2024), 88 ganaderas (6 perteneciente a este ejercicio 2024) y 12 mixtas (una perteneciente a 2024).

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos.

La mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (15.954.367,70 € en zonas sin limitaciones por 2.786.482,28 € en zonas de montaña).

De los 498 beneficiarios, 413 son hombres y 85 mujeres.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, la mayor parte del gasto (un 55%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 18% del gasto público del total de la medida (13% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 12%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior.

En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

La ejecución global de la medida asciende a 10,7 millones de euros, habiendo logrado la plena ejecución de la medida durante 2024, sin que queden pendientes más pagos.

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

Se han financiado 31 actuaciones consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Natural en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 1.282.371,01 €, esto supone un 104% del gasto previsto para toda la submedida. En cuanto a la ejecución FEADER, está por encima del 100% del gasto programado.

Submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala

La ejecución de la medida 7.5 es de 3.344.633,20 €, un 90% del gasto público programado.

En la submedida 7.5, se han subvencionado 284 actuaciones. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 284 expedientes abonados 48 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 219 en la red de itinerarios y senderos.

Si estudiamos la inversión, asciende a 3.433.555,69 €.

Submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural

La ejecución de esta Submedida asciende a 6.091.078 €, un 111% de lo programado. En la submedida 7.6. se han abonado 329 expedientes relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (177 actuaciones, 11 en 2024) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (65 actuaciones, 5 en 2024), que se corresponden con el 75% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 210.050 ejemplares.

Si estudiamos la inversión, asciende a 6.418.493,76 €.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

La ejecución global de la medida 8 asciende a 38,8 millones de euros, lo que supone un 91% sobre el total del gasto programado, prácticamente en la media del Programa.

Como se verá a continuación, la ejecución es desigual entre las medidas, siendo de casi un 93% en Submedida 8.1, un 95% en la 8.5. y de un 79% en la Submedida 8.5.

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales:

La submedida 8.1 tiene dos tipos de actuaciones; la primera recoge las operaciones de establecimiento de superficies forestales, mientras la segunda recoge las operaciones de mantenimiento de superficies forestales. El total de gasto público de la medida asciende a 4,1 millones de euros.

Son 103 expedientes que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales. El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.296 has.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2,6 millones de €.

En cuanto a primas de mantenimiento, se han registrado 494 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. El número de hectáreas subvencionadas asciende a 6.280.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento asciende a 1,5 millones de euros.

Se observa que la submedida está en un momento de estancamiento en cuanto a su evolución, no obstante, el alto grado de ejecución no hace temer por su cierre satisfactorio.

Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 907 operaciones. De ellas, 82 en 2024. En esta submedida el importe de ejecución asciende a 26.786.424,94 €, lo que supone una ejecución de un 95% del gasto público total, en la media de ejecución del Programa

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 17.721,42 has, de las que se han apoyado durante 2024 un total de 2.010,24.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 3.413,60 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 10,8 millones de euros €. De los 3.143 kilómetros, 2.424 son en zona de montaña y 1.547 en zona red natura 2000.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de selvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 7.030 hectáreas, con un gasto público cercano a los 7,5 millones de €.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 3,3 millones de € y un total de 3.480 has de áreas cortafuegos conservadas.

Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

En cuanto a la medida 8.5, contiene un total de 442 actuaciones. En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 7.897.333,25€, un 79% del gasto público programado, muy por debajo de las expectativas de la submedida.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 7.355 has.

En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a la siguiente tipología:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 71 actuaciones (6 en 2024) sobre un total de 557 hectáreas, con un gasto público abonado de 1.180.087,05 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado seis actuaciones en 19 hectáreas por un importe de 54.126,41 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 85 actuaciones (12 en 2024) con un total de gasto público de 601.106,77 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 54 actuaciones hasta 2024 (7 en 2024), en 654,67 hectáreas con 1.068.155 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 207 operaciones de clareos en un total de 5.912,31 hectáreas y un gasto público de 4.835.802,02 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna desde 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

Medida 10. Agroambiente y clima:

No se han registrado pagos durante 2024 en esta medida, tan solo se han producido reintegros. La ejecución está cerrada, al 98% de lo previsto en el plan financiero. En esta medida se incluyeron parte de los fondos EURI introducidos en 2021 (2,6 millones), que han sido ejecutados en su integridad.

Por hacer un resumen de la ejecución de la medida, si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de biodiversidad en viñedo y olivar, mantenimiento de la ganadería extensiva, erosión en medios frágiles y producción agraria sostenible. Entre estas medidas cubren casi el 92% de contratos totales de la medida.

El gasto público total de la medida es de 24.543.128,28 €, lo que supone un 98% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa.

La mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado. Estas dos operaciones suponen un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Medida 11. Ecológica

El total del gasto público en la medida asciende a 4.383.471,22 €, de los cuales 777.970,43 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 3.605.500,79 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas.

Por tanto, un 82% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 320 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 229 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 472 operaciones. Estos 229 beneficiarios son 138 hombres, 29 mujeres y 62 personas jurídicas.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 1.594 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 255 explotaciones únicas, de las que 151 son hombres sus titulares de explotación, 30 son mujeres y 74 son personas jurídicas.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2024, esta es de 24,76 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 1,74 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 23,02 has.

La ejecución está cerrada, a más del 95% de lo previsto en la ficha financiera, y en 2024 tan solo se pagaron algunos expedientes procedentes de controles que se cerraron más tarde.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

El gasto público total de la medida 13 es de 6.707.725,10 €, logrando la plena ejecución de la medida. Esta medida está ejecutada ya completamente, y durante 2024 solo se han producido cinco reintegros por importe de 1.377,63 €.

Se han apoyado 628 explotaciones durante el periodo de programación, de los que 439 son hombres, 83 mujeres, y 106 sociedades o comunidades de bienes.

El beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Medida 16. Cooperación:

El gasto público de esta medida es de 6.433.463,53 €. La mayor parte de la ejecución corresponde a la medida 16.1., con 3.366.592,26 €, mientras que en la medida 16.5 el gasto público declarado es de 3.066.871,27. El grado de ejecución del conjunto de la medida es de un 89% del gasto público asignado, siendo un 96% en el caso de la Submedida 16.1 y un 82% en el caso de la Submedida 16.5.

Submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 18, sin que en 2024 se haya registrado ninguno nuevo.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 4.184.892,88 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario.

Se han realizado 44 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, participando un total de 488 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2024 se han registrado 3 jornadas con 150 asistentes.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación.

Submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

El número total de operaciones asciende a 17, con una inversión total de 3.871.319,08 €.

Si atendemos al tipo de agente participante, 18 organismos de investigación (9 centros tecnológicos, 4 centro I+D+i, y 5 universidades) 5 agricultores, 22 PYMES, 14 asesores y 13 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones, una comunidad de regantes y organizaciones profesionales agrarias).

Se han celebrado 11 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación con un número de 843 participantes.

Medida 19. LEADER:

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 19.955.978,95 €, un 97% de la ejecución total programada, por encima de la media del Programa.

Por submedidas, la ayuda preparatoria registra un 65% de ejecución; la 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas llega al 100%, la de Cooperación un 42% y los costes de animación y funcionamiento han alcanzado un cumplimiento de un 91% del Gasto público total.

Medida 19.1. Ayuda preparatoria

La ayuda preparatoria para la redacción y puesta en marcha de las estrategias de los grupos se abonó en 2016, habiéndose acogida a ella dos de los tres grupos de La Rioja. En junio de 2023 se ha convocado nuevamente esta ayuda para los gastos preparatorios para la selección de estrategias de Grupos de Acción Local del Plan Estratégico de la PAC, habiéndose abonado un solo expediente por 19.771,03 €. Esta submedida ya está cerrada.

Medida 19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo Local Participativa:

Existen 437 proyectos que han recibido ayuda pública, que corresponden a 253 beneficiarios diferentes.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 253 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (94) mientras que los tres Grupos de Acción Local han sido beneficiarios de ayudas, 86 han sido personas jurídicas, 38 personas físicas, 4 entidades religiosas, 5 fundaciones y 23 asociaciones.

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 158 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 158, 80 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 50 son de hombres menores de 40 años) y 78 para mujeres (36 menores de 40). En este año 2024 se han creado 7 puestos de trabajo, 2 de los cuales son de mujeres.

Medida 19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL

Durante 2020 se ha procedido a abonar un expediente en la medida 19.3. de Cooperación entre los Grupos de Acción Local. Se ha realizado un proyecto sobre paisaje en los ámbitos territoriales de los tres Grupos de La Rioja, en el que participan los tres Grupos con un importe de gasto público realizado de 170.431,39 €.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 85% FEADER. Se incrementó la financiación adicional en la modificación de 2021 previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo, para en el nuevo PEPAC volver a optar por un proyecto de cooperación entre los GAL.

Medida 19.4. Gastos de funcionamiento y animación

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, no se han abonado gastos con cargo a PDR durante 2024. Los costes de explotación abonados durante todo el periodo de programación ascienden a 3.506.048 €. De esos costes, se consideran como de animación la cuantía de 211.214,60 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural. Los gastos de animación son un 7% del total de imputados a la submedida 19.4.

Perspectivas de cierre del Programa

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar concluido. La Rioja ha superado la cuantía originariamente aportada por FEADER a principio del periodo de programación 14/20.

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19, ha hecho necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos.

Una última modificación se ha aprobado a principios de marzo de 2023 para asegurar el cierre del Programa, con una previsión de trasvases de fondos entre medidas menos ejecutadas a las que más ejecución llevaban, o a aquellas en la que se espera una nueva convocatoria que pueda agotar los fondos asignados.

Medida 1:

La operación 1.1.1 culminó su ejecución a finales de 2024 con una ejecución FEADER superior a la prevista y con un gasto público cercano al 97% de ejecución. La operación 1.1.2, se ha cerrado con un 90% de ejecución FEADER y de gasto público total.

Para la submedida 1.2, existen compromisos por importe de 100.000 para 2025, y se han abonado a comienzos de año 2025 un total de 138.000 € de pagos procedentes de solicitudes de pago de 2024. En caso de una ejecución total de los importes detallados, se lograría casi la plena ejecución de la submedida.

Por tanto, es previsible un cierre de la medida con un sobrante de 250.000 € de financiación adicional, que no se utilizarán, por cuanto las nuevas convocatorias se han realizado ya con cargo a las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el primer trimestre de 2025 se ha abonado la convocatoria del año 2024, ascendiendo a 800.040 €, de los cuales 705.741 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 7,4 millones de €, un 96% de la ficha financiera.

Esta medida ha sufrido un incremento en su ficha financiera tras la modificación de marzo de 2023, incrementándose la misma a 7,7 millones de euros.

No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual, por lo que existirá un importe que no se va a declarar a FEADER de alrededor de 200.000 €.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1., en el primer trimestre de 2024 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año (alrededor de 110.000 €).

Durante 2025 se pagarán compromisos procedentes de pagos de intereses de convocatorias anteriores por importe de 350.000 €.

La cuantía de fondos Next Generation ha sido cubierta en su totalidad durante el año 2024.

Si sumamos todos esos importes, existiría un sobrante de alrededor de 1,8 millones de euros de financiación top up que habría de compensarse con el resto de ejecuciones de la medida 4, por cuanto esta medida ya no se ha convocado con cargo al PDR 14-20, habiéndose publicado la primera convocatoria de su intervención equivalente en el Plan Estratégico de la PAC.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios se ha comprometido gasto en 23 expedientes por algo más de 17,2 millones de euros que se abonarán antes de finalizar el año 2025. Con estos importes más lo ya ejecutado, no existe riesgo en la ejecución de la submedida.

En la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias se introdujo un incremento de 900.000€ en la última modificación del PDR, debido a su elevado nivel de ejecución. Se han abonado unos 600.000 euros a principios de 2024 procedentes del ejercicio anterior, no existiendo compromisos pendientes de pago para 2024 puesto que se ha concluido con la ejecución de la medida. Con estos importes, la ejecución es de 12,2 millones sobre 10,2 previstos. Esta operación compensa su sobrejecución con la baja de la submedida 4.1. de Inversiones en explotaciones agrarias.

En la medida de nuevos regadíos, que es una de las que llevaba una ejecución más baja, se ha minorado en unos 800.000 € la ficha financiera del Programa en la última modificación del PDR. No existen compromisos de pago en la misma, y no se va a realizar ningún abono más, por lo que la ejecución de la operación queda en un 50% existiendo un sobrante de alrededor de cuatro millones de euros.

En cuanto a la modernización de regadíos, se incrementó en un millón de euros la ficha financiera de la operación. Existe un compromiso de gasto para 2025 de 1,7 millones de euros en la operación, que deberán abonarse antes de finalizar el año, lo que permitirá ejecutar en su integridad la operación existiendo un pequeño déficit en la misma.

En concentración parcelaria no se va a realizar ningún pago más a lo largo del periodo de programación, por cuanto se ha conseguido la práctica ejecución del importe asignado a la operación.

En cuanto a la submedida 4.4., inversiones no productivas, existen compromisos de pagos por 220.000 € para este año 2025, con lo cual se garantizaría la ejecución FEADER con algún sobrante de top up.

Medida 6:

Esta medida se incrementó en 400.000 € en la modificación del PDR aprobada en marzo de 2023.

Para el ejercicio presupuestario de 2025 existen unos compromisos de pagos de 1.248.000 €, procedentes de la convocatoria de 2023 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2021.

Para 2025 hay compromisos por importe de 528.000 €, procedentes del segundo pago de la convocatoria de 2022. Con ese importe, la ejecución ascendería a 19,3 millones de euros, con lo que existiría un sobrante de 300.000 € en la medida. En todo caso se garantiza el pago de la asignación cofinanciada.

No se va a convocar más la ayuda con cargo al PDR 14-20, habiéndose convocado ya en 2024 con cargo a la medida equivalente del PEPAC.

Medida 7:

Tras los pagos del ejercicio 2024, se ha logrado la plena ejecución cofinanciada de la medida y la práctica totalidad del gasto público previsto.

Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 40 millones de euros sobre un total de 42,4 previstos. Quedan 1,7 millones pendientes FEADER y 0,7 millones de financiación top up.

Por submedida, en la 8.1. existe un pequeño compromiso de 100.000 € que pondría la ejecución en más de un 97%. Ya se ha asegurado el pago de la parte cofinanciada.

Para la submedida 8.3., en el primer trimestre de 2025 se han abonado cerca de 850.000 € y existe un importe comprometido de 1.5 millones de euros para el año 2025, lo que situaría la ejecución a finales de 2025 cerca del 100% de la ficha financiera prevista. Esta submedida ha incrementado su gasto en un importante importe en la última reprogramación, pero se observa su adecuada evolución.

Para la submedida 8.5, en el primer trimestre de 2025 se han abonado 365.000 €, existiendo compromisos por importe de 1,9 millones para 2024, y están previstos pagos por algo más de 1,2 millones de euros. Con esos importes, la ejecución estaría alrededor de un 95%, quedando un sobrante de medio millón de euros.

Medida 10:

Esta medida redujo en la última modificación del PDR a principios de 2023 su ficha financiera en un millón de euros. En 2024 ya no se han registrado pagos con cargo a esa medida, siendo todo lo relacionado con agroambientales abonado a través de PEPAC. La medida está cerrada.

Medida 11:

En 2024 se han abonado los últimos compromisos pendientes para el actual periodo de programación. Se ha logrado un 95% de ejecución.

En 2024 se abonaron los primeros importes de la intervención de Agricultura Ecológica del PEPAC.

Medida 13:

Durante el año 2024 solo se han producido reintegros en esta medida.

Todo lo relativo a zonas con limitaciones naturales o de montaña se ha abonado con cargo a PEPAC. La ejecución está concluida siendo prácticamente íntegra.

Medida 16: Cooperación:

Durante las primeras semanas de 2024 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 6,6 millones de euros sobre los 7,2.

Si observamos los compromisos pendientes de pago, en la submedida 16.1 no existen, por lo que esta submedida está cerrada, existiendo un pequeño sobrante de 300.000. No existen previsiones de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago de 350.000 para 2025, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en más de un 95% de ejecución, con un pequeño sobrante de top up de unos 250.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 19: LEADER:

Como se dijo en el análisis de ejecución de la medida, la ejecución de las submedidas 19.1., 19.3 y 19.4. está concluida, no imputándose más gastos con cargo al PDR.

En la 19.2. existen compromisos por 500.000 € para el año 2025 procedentes de las convocatorias de los tres Grupos de Acción Local con objeto de cerrar la medida. No se esperan sobrantes en la misma, y si es caso, serían de financiación top up.